



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

BASES DEFINITIVAS
DELEGADOS MUNICIPALES 2027

Concurso Interno de Méritos — Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2027

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe



Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.

CO - SC-2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



“CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ACREDITAR DELEGADOS MUNICIPALES DEL CIP CD-CALLAO PARA INTEGRAR LAS COMISIONES TÉCNICAS DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN URBANA DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO”

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

BASES

CONVOCATORIA

El Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante CIP CD-Callao, convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica y Electrónica a participar en el Concurso para seleccionar, designar y acreditar a sus Delegados Municipales que los representarán ante las Comisiones Técnicas del departamento del Callao, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027.

MARCO LEGAL

- Ley N.° 14086, Ley de creación del Colegio de Ingenieros del Perú, y su modificatoria, Ley N.° 24648.
- Ley N.° 16053, que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú a supervisar a los profesionales de Ingeniería, y su ley complementaria, Ley N.° 28858.
- Decreto Supremo N.° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N.° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Decreto Legislativo N.° 1426, que modifica la Ley N.° 29090.
- Decreto Supremo N.° 029-2019-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, en su versión vigente más reciente.
- Código de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales del Colegio de Ingenieros del Perú.

REQUISITOS

Para Delegado de Habilitaciones Urbanas

Pueden participar los colegiados que cumplan con los siguientes requisitos obligatorios:

- Ser de la especialidad de Ingeniería Civil, con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, revisión, ejecución y/o supervisión de proyectos u obras de habilitación urbana.
- Estar inscrito en el CIP CD-Callao.
- Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta diciembre de 2026.
- Presentar los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Copia del comprobante de pago por derecho de inscripción.

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



- Presentar los documentos que sustenten su formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 4.

Para Delegado de Edificaciones

Pueden participar los colegiados que cumplan con los siguientes requisitos obligatorios:

- Ser de la especialidad de Ingeniería Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica o Electrónica, con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, revisión, ejecución y/o supervisión de proyectos u obras de edificación.
- Estar inscrito en el CIP CD-Callao.
- Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta diciembre de 2026.
- Presentar los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Copia del comprobante de pago por derecho de inscripción.
- Presentar los documentos que sustenten su formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 4.

IMPEDIMENTOS

Están impedidos de postular a Delegado Municipal, tanto de Habilitación Urbana como de Edificaciones, los ingenieros que:

- Sean miembros del Directorio de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM) o del Tribunal de Ética del CIP.
- Ocupen cargos administrativos o de asesoría rentados por el CIP.
- Laboren en el sector público, salvo que ejerzan la docencia y esta labor no impida el cumplimiento de sus funciones como Delegado.
- Sean Revisores Urbanos, por conflicto de intereses.
- Hayan sido condenados judicialmente por la comisión de delito doloso, o se encuentren suspendidos o inhabilitados para el ejercicio profesional.
- Hayan renunciado o abandonado el cargo de Delegado Municipal en el periodo inmediato anterior al presente Concurso.
- Tengan, al momento de postular, procesos judiciales y/o administrativos contra la institución, o promovidos por esta, en los que se encuentren incurso.
- Se encuentren sometidos a medida administrativa vigente de la Comisión de Asuntos Municipales o hayan sido sancionados por el Tribunal de Ética del CIP.

Nota institucional: el último impedimento se reformula distinguiendo las medidas administrativas internas de la CAM de las sanciones disciplinarias del Tribunal de Ética, conforme al régimen adoptado en el Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra (2026). Esta reformulación requiere validación institucional del CIP CD-Callao / CAM antes de su aprobación definitiva.

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 – 649 Bellavista, Callao

☎ (01) 710 – 9730

🌐 cdcallao.cip.org.pe



Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.

CO – SC – 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



INSCRIPCIÓN

Las Bases se encuentran publicadas en la página web del CIP CD-Callao (cdcallao.cip.org.pe) y en su página de Facebook: CdCallao.

El costo de inscripción al Concurso es de S/ 80.00 (incluido IGV), no sujeto a devolución. Los postulantes deberán llenar la Ficha de Inscripción y efectuar el pago en Caja del CIP CD-Callao o mediante depósito en la cuenta corriente en soles del BCP N.º 193-2664158-0-85 (CCI: 002-193-002664158085-12).

La inscripción y entrega de documentos se realizará del 14 de setiembre al 09 de octubre de 2026, hasta las 18:00 horas, en el CIP – Consejo Departamental del Callao, Av. Juan Pablo II N.º 643-649, Bellavista – Callao. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., sábado de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los postulantes deberán presentar un juego de la siguiente documentación, debidamente foliada:

- Ficha de inscripción.
- Copia del comprobante de pago por derecho de inscripción.
- Anexo 1: Solicitud de inscripción.
- Anexo 2: Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento de las Bases y resultados del Concurso.
- Anexo 3: Declaración Jurada de domicilio.
- Anexo 4: Ficha de Datos para Delegado Municipal de Edificaciones o de Habilitaciones Urbanas. Este anexo deberá sustentarse con fotocopias de los documentos que acrediten la formación académica y experiencia profesional del postulante; de lo contrario, no se evaluará su expediente.
- Anexo 5: Declaración Jurada de no favorecer en la aprobación de proyectos que incumplan las normas urbanísticas y/o edificatorias.
- Anexo 6: Convenio – Compromiso.

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



EVALUACIÓN

El proceso de evaluación para la selección de los postulantes comprende tres etapas:

Etapa	Componente	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
I. Evaluación Curricular	a) Formación académica	10	
	b) Experiencia profesional en edificaciones o habilitaciones urbanas	20	
II. Evaluación de Conocimientos	c) Examen de conocimiento normativo	30	
	d) Participación en cursos de capacitación y especialización	30	
III. Entrevista Personal	e) Entrevista personal	10	
TOTAL		100	60

La calificación de los expedientes y pruebas está a cargo del Capítulo correspondiente a la especialidad del postulante. Los postulantes que no cumplan los requisitos obligatorios, o que incurran en alguno de los impedimentos señalados, serán excluidos del Concurso. La nota aprobatoria mínima es de 60 puntos sobre el total de 100; su desaprobación elimina automáticamente al postulante.

Etapa I: Evaluación curricular

Formación académica: se evalúan certificados de capacitación sobre normatividad en edificaciones o habilitaciones urbanas, seguridad en edificaciones o gestión de riesgos de desastres, con antigüedad no mayor a diez años, así como títulos, diplomas o certificados de posgrado reconocidos por la SUNEDU.

Experiencia profesional: se evalúa la intervención del postulante como proyectista o supervisor de proyectos en el sector público o privado, como especialista en seguridad de edificaciones, o como Delegado Municipal del CIP, sustentada con contratos de servicios profesionales, certificados de conformidad y credenciales emitidas por el CIP.

Etapa II: Evaluación de conocimientos

Examen: no se permite el uso de libros, normas, laptops, tablets ni celulares; solo lapicero, lápiz, borrador, tajador, escalímetro y calculadora científica.

Cursos de capacitación: se requiere haber participado como mínimo en un curso de capacitación y/o especialización, y en un curso dictado por el Capítulo al que representa.

Etapa III: Entrevista personal

Se evalúa el desempeño de la experiencia profesional del postulante y, de haber ejercido o ejercer función de Delegado Municipal, el cumplimiento de dicha función.

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 – 649 Bellavista, Callao

☎ (01) 710 – 9730

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO – SC – 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ACREDITACIÓN

Los postulantes que resulten aprobados serán acreditados por el CIP CD-Callao ante las municipalidades correspondientes mediante Credencial, en condición de Delegado Titular o Alterno, para ejercer sus funciones durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027.

El CIP CD-Callao, a través de la Comisión de Asuntos Municipales, convocará anualmente a sus colegiados para evaluación con fines de acreditación; dicha evaluación no exime a los Delegados Municipales con acreditación vigente de participar en las evaluaciones correspondientes.

ASIGNACIÓN DE MUNICIPALIDAD

La asignación de la municipalidad se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido, en estricto orden de mérito, y con sujeción a lo señalado en el numeral 14.1 del Decreto Supremo N.º 029-2019-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, el cual establece que los delegados no podrán ejercer el cargo por más de dos (02) años consecutivos en la misma jurisdicción.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES, DE LOS RESULTADOS GENERALES Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO-COMPROMISO

La solicitud de inscripción y las demás Declaraciones Juradas, debidamente firmadas por el postulante, conllevan la total aceptación de las presentes Bases, así como de las calificaciones de las evaluaciones y de los resultados generales. Cualquier situación no contemplada en las Bases será resuelta por el Directorio de la CAM.

De resultar aprobado, el postulante se compromete a suscribir con firma legalizada ante Notario el Convenio-Compromiso (Anexo 6), como condición previa a la entrega de su Credencial. En caso contrario, no podrá ejercer sus funciones como Delegado Municipal.

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASUNTO: Solicito inscripción como postulante al Concurso para acreditar Delegados Municipales / Habilitadores Urbanos del CIP CD-Callao, periodo enero – diciembre 2027.

Señor Decano del Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú:

Yo, _____

miembro del Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, en la especialidad de _____, con Registro CIP N.º _____, declaro estar al día en el pago de mis cuotas ordinarias hasta diciembre de 2026 y conocer lo establecido en las Bases del Concurso para acreditar Delegados Municipales del CIP CD-Callao, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027.

Por lo tanto, solicito a usted mi inscripción como postulante en el referido Concurso para Delegado Municipal Titular en la Comisión Técnica de: _____.

Adjunto la siguiente documentación (marcar con X):

	Documento	Marca
	Ficha de Inscripción	
	Copia del Comprobante de Pago	
Anexo 2	Declaración Jurada de Aceptación y Cumplimiento de las Bases y Resultados del Concurso	
Anexo 3	Declaración Jurada de Domicilio	
Anexo 4	Ficha de Datos para Delegado Municipal de Edificaciones o de Habilitaciones Urbanas (con la documentación sustentatoria)	
Anexo 5	Declaración Jurada de no favorecer en la aprobación de proyectos que incumplan las normas urbanísticas y/o edificatorias	
Anexo 6	Convenio – Compromiso	

Bellavista, _____ de setiembre del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y RESULTADOS DEL CONCURSO

Yo, _____

Identificado(a) con DNI _____

Domiciliado(a) en _____

Con Registro CIP N.º _____

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso para Acreditar Delegados Municipales / Habilitadores Urbanos, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Ser miembro del CIP CD-Callao.
- Estar al día en mis cuotas ordinarias hasta diciembre de 2026.
- No tener deudas con el CIP CD-Callao.
- Que toda la información y documentación sustentatoria adjunta al Anexo N.º 4 es veraz.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- Conocer, respetar y cumplir fielmente la Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú, su Estatuto y Código de Ética.
- No laborar en el sector público, salvo que ejerza la docencia y esta labor no impida el cumplimiento de mis funciones como Delegado Municipal.
- No ser Revisor Urbano.
- No tener impedimento legal ni administrativo para postular a Delegado Municipal según lo establecido en las Bases, ni durante el periodo de vigencia de la acreditación, de resultar aprobado.
- No favorecer en la aprobación de proyectos que incumplan las normas urbanísticas y/o edificatorias.
- Cumplir fielmente todos los requisitos establecidos en las Bases del presente Concurso.
- Aceptar la asignación de la(s) municipalidad(es) de acuerdo con el orden de mérito obtenido.
- Firmar notarialmente y cumplir fielmente el Convenio-Compromiso con el CIP CD-Callao durante el periodo de acreditación.

Me someto a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso se determine que cualquiera de los puntos declarados no se ajusta a la verdad, o ha sido incumplido durante el periodo de acreditación, aceptando en consecuencia ser excluido del Concurso o retirado de mis funciones como Delegado Municipal, sin previo aviso.

Bellavista, ____ de setiembre del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC-2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Yo, _____

Identificado(a) con DNI _____

Domiciliado(a) en _____

Con Registro CIP N.º _____

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso para acreditar Delegados Municipales, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, DECLARO BAJO JURAMENTO: que los datos consignados sobre mi domicilio son veraces.

Bellavista, _____ de setiembre del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 04

FICHA DE DATOS PARA DELEGADO TITULAR DE EDIFICACIONES O HABILITACIONES URBANAS

(Este anexo debe presentarse con la documentación sustentatoria de cada ítem, de lo contrario no se evaluará el expediente.)

I. Evaluación Curricular

Detalle (curso, título, cargo, obra)	Fecha / periodo	Puntaje parcial

Nota: agregar el número de filas necesario.

II. Años de ejercicio profesional colegiado

Número de años de colegiado: _____

III. Referencias laborales y/o contractuales

1. _____
2. _____

Bellavista, ____ de setiembre del 2026

SELLO Y FIRMA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO FAVORECIMIENTO

Yo, _____

Identificado(a) con DNI _____

Domiciliado(a) en _____

Con Registro CIP N.º _____

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso para Acreditar Delegados Municipales, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, DECLARO BAJO JURAMENTO: que, de ser acreditado, no favoreceré en la aprobación de proyectos que incumplan las normas urbanísticas y/o edificatorias. En caso contrario, reconozco y acepto que seré retirado de mis funciones como Delegado Municipal por parte del Directorio de la CAM, sin previo aviso, y que seré sometido a las acciones administrativas y legales conforme a la Ley N.º 29090, así como a las sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo con el Código de Ética del CIP.

Bellavista, _____ de setiembre del 2026

SELLO Y FIRMA

✉ mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

☎ (01) 710 - 9730

📍 Av. Juan Pablo II N° 643 - 649 Bellavista, Callao

🌐 cdcallao.cip.org.pe

Certificación ISO 9001: En los procesos de: Prestación de servicios de emisión y control de colegiaturas profesionales y beneficios para los colegiados.



CO - SC - 2001905



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



ANEXO 06

CONVENIO – COMPROMISO

Conste por el presente instrumento el Convenio-Compromiso que suscriben, de una parte, el Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, debidamente representado por su Decano, Ing. José Antonio Poma García, identificado con DNI N.° 07520255, con la intervención de su Director Tesorero, Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta, identificado con DNI N.° 10216408, a quienes en adelante se denominará “CIP CD-CALLAO”, ambos con domicilio legal en la Av. Juan Pablo II N.° 643-649, Bellavista – Callao; y, de la otra parte, el Ing. CIP _____, identificado con DNI N.° _____, CIP N.° _____, con especialidad en Ingeniería _____, con domicilio real en _____, a quien en adelante se denominará “EL DELEGADO”; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: De los antecedentes

Por mandato de la Ley N.° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificatorias y reglamentos, corresponde designar a profesionales ingenieros para que representen al CIP CD-Callao ante las Comisiones Técnicas Municipales provinciales y distritales del departamento del Callao. Para ello, el CIP CD-Callao ha constituido la Comisión de Asuntos Municipales (CAM), que ha llevado a cabo la convocatoria al Concurso para acreditar Delegados Municipales ante las Comisiones Técnicas correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Del objeto

El presente Convenio tiene por objeto formalizar el compromiso de EL DELEGADO de ejercer sus funciones ante la(s) Comisión(es) Técnica(s) que le sean asignadas, con sujeción a las Bases del Concurso, al Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales del CIP y a la normativa aplicable, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027.

CLÁUSULA TERCERA: De las obligaciones de EL DELEGADO

- Ejercer sus funciones con independencia técnica, imparcialidad y sujeción a la Ley N.° 29090 y su Reglamento vigente.
- Presentar los informes que le sean requeridos por el CIP CD-Callao o por la CAM.
- No favorecer en la aprobación de proyectos que incumplan las normas urbanísticas y/o edificatorias.
- Comunicar oportunamente cualquier situación que constituya conflicto de intereses.
- Cumplir con las Bases del Concurso y con el Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales del CIP.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio-Compromiso con firmas legalizadas notarialmente.

Bellavista, ____ de _____ del 2026